

Junio 20 de 1904.

El Presidente del Consejo N. de  
Educación;  
Decreta:

Exp. 5356 C. 10°

No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de 3ª categoría de la escuela N° 5 del C. E. 10°, señorita Elisa Castro, por no justificar debidamente su pedido.

" 4729 M.

Dirigir nota al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber que con fecha 13 del actual, se ha dispuesto que la Oficina Judicial anote los datos de referencia, en la forma solicitada por el Director General de Estadística.

" 5555 C. 13°

No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de 1ª categoría de la Escuela N° 10 del C. E. 13°, señorita Felicianita N. Godoy, por no justificar debidamente su pedido.

" 6354 C. 12°

Habiéndose dado cumplimiento a la resolución de 4 de Abril ppdo. i efectuado el depósito correspondiente, provease el piano solicitado para la escuela N° 8 del C. E. 12°.

" 5577 C. 10°

Ordenar al Depósito provea la bandera que se solicita para la Escuela General "Las Hadas" del C. E. 10°.

" 5037 C. 2°

Rectificar la resolución del 15 del actual en el sentido de que ordena la liquidación de los haberes por los meses de Abril i Mayo ppdo, correspondientes a la señorita Isabel Bon-  
necaze, como profesora de francés, la cual dicta un curso especial para directores i maes //

trós en la Escuela N° 12 del C. E. 2°; debiendo en lo sucesivo ser liquidados sus haberes en las planillas de la Escuela N° 8 como anteriormente se hacia -

Exp. 4381 J.

Dejar sin efecto la multa impuesta, por infracción a la Ley de la Educación, a Don José Tinigalli.

" 5196 N.

No hacer lugar al pedido de exoneración de multa impuesta por infracción a la Ley 1420, que solicita Don Eugenio Tamari.

Archivar los siguientes expedientes:

5660, B; 5637, C; 5659, B.

" 4895 J.

Mandar pagar a la orden de Don Rodolfo A. Alurralde la suma de \$4.928, importe de 112 arrobaos con destino a las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán.

" 1049 N.

En vista de lo informado por el Inspector N. de Mendoza, en el presente expediente, legalícese las adjuntas boletas de los alumnos de 6° grado de las Escuelas Superiores N° 1 de Varones y N° 14 de Niñas de esa provincia.

Luciano Traves

*[Signature]*  
orn